

MODIFICACIÓN AL CONTRATO PARA EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PRUEBAS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE CORTINAS BLACKOUT PARA LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL EDIFICIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS (BCH), UBICADO EN EL BULEVAR FUERZAS ARMADAS EN LA CAPITAL DE LA REPÚBLICA.

Nosotros, **ARACELY O'HARA GUILLÉN**, mayor de edad, casada, Licenciada en Economía, hondureña y de este domicilio, con Tarjeta de Identidad No. 0601-1965-00042 actuando en mi condición de **GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS**, nombrada en dicho cargo mediante la Resolución No.412-10/2018, emitida por el Directorio de dicha Institución el 18 de octubre de 2018, debidamente facultada para la suscripción de este documento según consta en la Resolución No.346-11/2020, emitida por el mismo Órgano Colegiado el 5 de noviembre de 2020; Institución que posee el Registro Tributario Nacional (RTN) No.08019995284049 y que en lo sucesivo se denominará "**EL BANCO**", por una parte y por la otra el señor **JOSÉ RAMÓN AGUILERA MEJÍA**, mayor de edad, casado, Ingeniero Civil, hondureño y de este domicilio, con Tarjeta de Identidad No.0301-1960-00460, actuando en mi condición de **GERENTE GENERAL** de la sociedad **CORTINAS BLUE INTERNATIONAL, S. de R.L.**, constituida mediante Instrumento Público No.333, otorgado el 20 de octubre de 1999 en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C, ante los oficios del Notario Juan Isidro Ortez Gallo, inscrito el 29 de noviembre de 1999 bajo el No.20 del Tomo 447 del Registro de la Propiedad Mercantil de la ciudad de Tegucigalpa, Departamento de Francisco Morazán, debidamente facultado para firmar este tipo de contratos, según consta en el Poder General de Administración autorizado el 2 de julio de 2003, ante los oficios del Notario Abraham Reyes Gómez, mediante Instrumento Público No.32, el cual se encuentra inscrito bajo el No.36 del Tomo 547 del Registro de Propiedad Mercantil de la ciudad de Tegucigalpa, Departamento de Francisco Morazán, sociedad que posee el Registro Tributario Nacional (RTN) No.08019000503000 y quien en lo sucesivo se denominará "**EL CONTRATISTA**"; ambas partes de común acuerdo hemos convenido en celebrar, como en efecto por este documento dejamos formalizado, la presente "MODIFICACIÓN AL CONTRATO PARA EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PRUEBAS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE CORTINAS BLACKOUT PARA LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL EDIFICIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS (BCH), UBICADO EN EL BULEVAR FUERZAS ARMADAS EN LA CAPITAL DE LA REPÚBLICA", el cual se registrá por las condiciones y términos que ambas partes estipulamos en las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA
ANTECEDENTE

"**EL BANCO**" y "**EL CONTRATISTA**" manifiestan que el diez (10) de febrero de dos mil veinte (2020) suscribieron el Contrato que motivó la Licitación Pública No.35/2019, para la contratación del suministro, instalación, pruebas y puesta en funcionamiento del sistema de cortinas Blackout para las oficinas administrativas del edificio del Banco Central de Honduras (BCH), ubicado en el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de la República; el cual se encuentra identificado con el número 011-2020.

CLÁUSULA SEGUNDA
DE LA MODIFICACIÓN

De conformidad con lo resuelto por el Directorio de "**EL BANCO**" a través de la Resolución No.346-11/2020 del 5 de noviembre de 2020, ambas partes declaran que han convenido en modificar el Contrato No.011-2020, en el sentido de ampliar su plazo de entrega, instalación, pruebas y puesta en funcionamiento hasta el 15 de noviembre de 2020, manteniendo inalterables las demás condiciones contractuales y sin costos adicionales para esta Institución, debiendo el Contratista ampliar la correspondiente garantía de cumplimiento de contrato, de manera que venza tres (3) meses después del nuevo plazo establecido.

Página 1 de 2

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

CLÁUSULA TERCERA
TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL CONTRATO

Las partes contratantes manifiestan que quedan en plena vigencia los demás términos y condiciones contenidos en el Contrato original celebrado el 10 de febrero de 2020 del que se ha hecho relación en la Cláusula Primera de este documento, en todo lo que no haya sido modificado por el presente addendum.

En fe de lo cual, ambas partes suscriben este documento, en tres (3) ejemplares de un mismo contenido, ante testigos, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los doce (12) días del mes de noviembre de dos mil veinte (2020).


ARACELY O'HARA GUILLEN
"EL BANCO"
BANCO CENTRAL DE HONDURAS



Seal of Banco Central de Honduras, featuring a map of Honduras and the text "BANCO CENTRAL DE HONDURAS", "GERENCIA", "Fundado en 1950", and "Banco de la Nación".


JOSÉ RAMÓN AGUILERA MEJÍA
"EL CONTRATISTA"
CORTINAS BLUE INTERNATIONAL, S. de R.L.



Logo of Cortinas Blue International, featuring the text "Blue" and "CORTINAS BLUE INTERNATIONAL" with a grid pattern.


OSKAR RIVAS NAJAR
TESTIGO


GABRIELA MARÍA DERAS AVILEZ
TESTIGO